

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024
"Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos para
El Ecografo Modular, Marca Esaote, Modelo Mylab Seven" ID 445.039.-**

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 20 días del mes julio del 2024, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 21/2024 de fecha 14/06/2024 "por la cual se autoriza el llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL ECOGRAFO MODULAR, MARCA ESAOTE, MODELO MYLAB SEVEN" ID 445.039.-

Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba**, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante del Departamento de Mantenimiento y representante del Departamento de Asesoría Jurídica, ambos del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional.

- **Abog. Mirian Mendoza**, Representante del Departamento de Asesoría Jurídica del Centro Médico Nacional- Hospital Nacional.
- **Tec. Oscar Cabañas**, Representante del Departamento de Mantenimiento del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional: Ambos designados por providencia según Memorandum UOC N° 143/2024 de fecha 19/06/2024.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC N°: 445.039.-**
- El presente llamado fue programado, por la suma total de guaraníes 175.415.000.- (Ciento setenta y cinco millones, cuatrocientos quince mil guaraníes), El monto certificado para el presupuesto 2024 es de guaraníes 100.000.000.- (Cien millones de guaraníes). El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.-
- **Origen:**
Nota de fecha 20/03/2024 remitida por el Tec. Oscar Cabañas, Encargado Interino de la Sección de Laboratorio del Hospital Nacional de Itauguá, por la cual solicita la contratación para el Servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de Repuestos para el Ecografo Modular, marca Esaote, modelo Mylab Seven".-
- **Los rubros:** están previsto en el OG 248, Otros Mantenimientos y Reparaciones Menores, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 27/06/2024.-
- **Adenda:** No posee Adenda, a ser considerada durante el proceso de evaluación.
- **Sistema de Adjudicación:** es por el Total.-


Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional


Abg. Mirian Celeste Mendoza Villasboa
Jefa del Dpto. de Asesoría Jurídica
CMN - Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	445039				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos para el ECOGRAFO modular marca ESAOTE modelo Mylab Seven				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	8-Julio-2024	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC N° 4 HOSPITAL NACIONAL				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. NILDA CAMPUZANO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. LUIS ARMANDO RUIZ DIAZ, ENCARGADO UOC 4				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80016426-1	IMESE S.A.	emigdio_elizaur@imese.com.py
---	------------	------------	------------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Nilda Campuzano
Nilda Campuzano
Compras Menores
UOC - Hospital Nacional Itauguá

Luis Ruiz Díaz
LIC. LUIS A. RUIZ DIAZ VERA
Jefe - UOC N° 04
CMN - Hospital Nacional

Oscar R. Cabañas
Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

Miriam Celeste Mendoza Villalba
Abg. Miriam Celeste Mendoza Villalba
Jefa del Depto de Asesoría Jurídica
CMN - Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
IMESE S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 175.415.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
IMESE S.A.	39	1798139	NO	Registro Proveedor

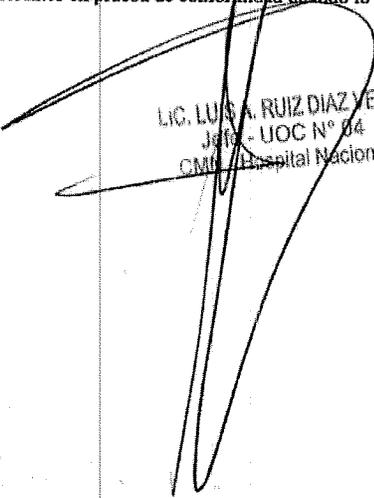
No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Nilda Campuzano
Compras Menores
J.J.C. - Hospital Nacional Itauguá


LIC. LUIS A. RUIZ DIAZ VERA
Jefe - UOC N° 04
CMN - Hospital Nacional

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Art. 59.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.


Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional


Abg. Martín Caliste Mendoza Villasboa
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
CMN - Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/2022.-

Este Comité verifico registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado que a la fecha no cuenta con sanciones que prohíban contratar con el estado

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/2022. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k".-

Se recibe el Memorandum D.G.A.J. N° 813/2024, de fecha 22 julio de 2024, donde la Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "IMESE S.A." RUC N° 80016426-1, conforme a lo establecido en la citada norma legal.-

Así también, se recibe Memorandum D.E.C. N° 368/2024 de fecha 22/07/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. k); informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia **"No registran expediente por incumplimiento contractual."**

4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 55 del Decreto 9823/2023, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	IMESE S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta en el Perfil del Proveedor N° 1798139 fs 07 al 08
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta en el Perfil del Proveedor N° 1798139 fs 07 al 08
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta en el Perfil del Proveedor N° 1798139 fs 07 al 08
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta Fs 15 al 18
RESULTADO	PASA

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

5- VISITA TECNICA:

Considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se encuentra establecido que el llamado tiene previsto la Visita al lugar donde se realizarán los trabajos, a efectos de dimensionar todo cuanto se relaciona con la estructura y dimensiones del área. se informa de la firma que realizo tal diligencia, y son lo siguiente:

NO APLICA

Oscar R. Cabañas S.
 Encargado de...
 Sección...
 Hospital Nacional

Celeste Mendoza Vallado
 Jefa del Dpto. de Asesoría Jurídica
 CMN - Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Con relación al Análisis de Precios Ofertados, el Pliego de Bases y Condiciones indica, que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Considerando los precios ofertados, corresponde porque no se visualiza ninguna variación en los precios, por lo que se da continuidad a la evaluación.-

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), el cual se visualiza de la siguiente manera:

De la verificación se puede observar que la firma participante No cuenta con el certificado de Producto y Empleo Nacional, considerando que es **única oferta no se aplica el margen de preferencia.-**

8- EXPERIENCIA REQUERIDA

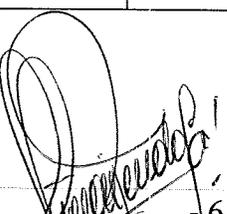
Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente **IMESE S.A.de**, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL ECOGRAFO MODULAR, MARCA ESAOTE, MODELO MYLAB SEVEN".-** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2 (dos) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021 y/o 2022.

Requisito documental	Monto de la Oferta	Experiencia Requerida 25%	Contrato Presentado Año 2021	Contrato Presentado Año 2022	Total
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	175.415.000	43.853.750	46.200.000	46.500.000	92.700.000

Resultado: Cumple con el requerimiento.-


Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional


16 de Mayo de 2022
Miriam Celeste Mendoza Villalba
Jefa del Dpto. de Asesoría Jurídica
CMN - Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	IMESE S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01 al 04
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple fs 05 al 06
Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Perfil del Proveedor N° 1798139 fs 07 al 08
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple Perfil del Proveedor N° 1798139 fs 07
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple fs 17 al 18
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Perfil del Proveedor N° 1798139 Fs 07 al 08
RESULTADO	CUMPLE

Verificación que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022".

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

DOCUMENTOS	IMESE S.A.
Formulario de Declaracion de Personas	Cumple fs 15 al 16

Este Comité verifico en la pagina Portal Paraguay (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
IMESE S.A.				
1	Emigdio Elizaur Alfonso	306.831	6.287.664	No registra datos
2	María Emilia Elizaur Gauna	2.096.780	6.287.609	No registra datos

[Firma]
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

[Firma]
4 - Página
Miriam Celeste Mendoza Villasboa
Jefa del Dpto. de Asesoría Jurídica
CMN - Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN

9- CAPACIDAD TECNICA

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado, reúne los criterios solicitados.

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

1. Experiencia mínima de 2(dos) años en contratos ejecutados en mantenimiento y/o reparación de Ecógrafos de la marca Esaote.
2. Documento que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor de la Marca Ofertada en Paraguay

DOCUMENTO REQUERIDO	IMESE S.A.
a. Presentar copia de contratos ejecutados en mantenimiento y/o reparación de ecógrafos de la marca Esaote.-	Cumple Fs 24 al 39
b. Presentar documento que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor de la Marca Ofertada en Paraguay	Cumple Fs 19 al 23

El oferente **IMESE S.A.** cumple con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.-

10- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa **IMESE S.A.** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	IMESE S.A.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022.-	Cumple
b) Formulario 106 de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.-	Cumple
c) Formulario 104 de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

- Se recibe Memorándum UOC N° 178/2024 de fecha 24 de julio del 2024, por el cual remite el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa **IMESE S.A.** la misma **CUMPLE** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por la Lic. Nilda Campuzano de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.


Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional


Abg. Miriam Celeste Méndez Villalba
Jefa del Depto. de Asesoría Jurídica
CMN - Hospital Nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN

IMESE SA									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	12.955.515.229	5,07	12.413.274.919	4,22	13.232.651.531	6,57	5,29	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.557.677.662		2.941.468.974		2.013.218.399			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.557.677.662	0,17	2.941.468.974	0,20	2.013.218.399	0,13	0,16	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	15.187.063.382		14.998.623.846		15.672.397.092			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMPUESTOS	3.398.457.300	1,21	1.927.769.152	0,69	2.599.773.821	0,93	0,94	CUMPLE
	CAPITAL	2.800.000.000		2.800.000.000		2.800.000.000			

11-INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

12- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **IMESE S.A.** califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y artículos 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** Adjudicar el llamado la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL ECOGRAFO MODULAR, MARCA ESAOTE, MODELO MYLAB SEVEN" ID 445.039.-** al oferente:

IMESE S.A. - Con RUC N° RUC N° 80016426-1

Lote N°	Nombre del Lote	ITEM	Monto Total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA EL ECOGRAFO MARACA ESAOTE, MODELO MYLAB SEVEN	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	175.415.000
Monto Total			175.415.000

Monto Total Adjudicado: 175.415.000.- Ciento setenta y cinco millones cuatrocientos quince mil guaraníes.-

Tec. Oscar Cabañas
 Representante del Departamento de Mantenimiento Hospital Nacional de Itauguá

Abog. Miriam Mendoza
 Representante del Departamento de Asesoría Jurídica Hospital Nacional de Itauguá

- Este presente informe concluye en fecha 24 de Julio del 2024.-